



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00286-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIA JAQUELINE TORO
DEMANDADO	JESUS ALBERTO MAZO MIRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.14)VTA.CP	\$	250.000
RECIBOS (FLS. 5,9)CP	\$	26.000
TOTAL COSTAS	\$	276.000

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ddbae10fd072e8c2ba7c9eb229ccaf3f46efc3756b509a64a91a8c6606ade5**

Documento generado en 04/04/2021 03:42:53 PM